

---

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 6 DE ENERO DE 1818.

---

## TURQUIA.

*Buyukdere de Constantinopla 10 de Noviembre.*

En estos 15 dias últimos, á beneficio de un tiempo lluvioso y frio con nieve y granizo, ha disminuido mucho la peste asi en Constantinopla como en estos contornos, siendo pocos los enfermos entre los francos y griegos, que ordinariamente los envian á los hospitales; pues los turcos, armenios y judíos se curan en sus casas como de cualquiera otra enfermedad, y no se conoce sino por mayor el estado del contagio entre ellos.

En Esmirna, en los Dardanelos, en Salónica y en los puertos de la Morea, que tienen comunicaciones frecuentes con esta capital, parece que estan libres de peste; pero de las islas distantes del Archipiélago, de Alejandría y provincias interiores del Asia, por no haber comunicaciones corrientes, suele no llegar á saberse aqui en uno ó mas meses lo que pasa en ellas: en la actualidad lo único que sabemos es que el contagio no hace muchos estragos en el Egipto ni en Asia.

## BAVIERA.

*Munich 17 de Noviembre.*

Anteayer se bautizó el hijo de S. A. R. el Príncipe Eugenio, duque de Leuchtenberg y Príncipe de Eichstadt en el palacio del Príncipe, á presencia de S. M. y de la familia Real. El Rey fue el padrino, y despues del acto religioso hubo un espléndido banquete.

## WURTEMBERG.

*Stuttgart 18 de Noviembre.*

La publicidad que el Rey acaba de dar al estado de la hacienda, y en especial á todo lo concerniente á la deuda pública, ha hecho aqui una impresion muy agradable; aunque por otra parte los datos que se han publicado acreditan que la deuda es mayor de lo que se habia creido, pues asciende á cerca de 30 millones de florines, y los intereses anuales á millon y medio de la misma moneda.

Habiendo dado orden el Rey de que se separen los bienes de las iglesias de los del Estado, que se restituyan los de los protestantes, y que se funde una dotacion en bienes raices para la iglesia católica del reino de Wurtemberg, es indispensable que el ministro de Hacienda presente en la próxima Dieta estados circunstanciados de las diversas clases de deudas que se hallan actualmente reunidas en una masa.

## ALEMANIA.

*Francfort 24 de Noviembre.*

Avisan de Berlín que el 18 del corriente partió de aquella capital el mayordomo mayor Mr. Schilden para Ballenstadt, á fin de asistir en nombre del Rey al matrimonio de S. A. R. el Príncipe Federico con S. A. S. la Princesa Welhelmina-Luisa de Anhalt-Bernburgo.

El conde de Witzthum, caballero mayor del Rey de Saxonia, el consejero de legacion Brener y todas las personas de la comitiva de S. A. I. la gran Duquesa heredera de Toscana llegaron el dia 17 á Munich de vuelta de Trento, donde hicieron la entrega de aquella Princesa al comisionado de S. A. I. el gran duque de Toscana.

Escriben de Ginebra que en la noche del 11 al 12 de este, á las tres de la mañana, se sintió allí un fuerte temblor de tierra acompañado de un ruido espantoso. La oscilacion se sintió igualmente en las inmediaciones de la ciudad, y particularmente en Frontenex, Chene, Plongeon &c.; pero sobre todo en las orillas del lago. Muchas familias abandonaron sus casas, y las aguas del lago salieron por algun tiempo de madre.

A propuesta de S. M. el Rey de Prusia el venerable senado de la ciudad libre de Francfort ha accedido al tratado de la santa alianza, y ha publicado el acta de su accesion.

Ha llegado aqui el teniente general Gablentz, comandante del cuerpo de ejército de S. M. el Rey de Saxonia en Francia.

El Rey de Wurtemberg ha nombrado á su consejero privado Mr. Wangenheim su ministro plenipotenciario en la Dieta, conservándole la plaza de consejero privado.

*Idem 13 de Diciembre.*

Hoy ha habido un espléndido banquete diplomático en casa del conde de Buol-Schauenstein, presidente de la Dieta, para obsequiar á Mr. Lamb, ministro plenipotenciario del Rey de Inglaterra cerca de la Serenísima Confederación germánica.

Se sabe de un modo positivo que en algunas juntas confidenciales que tuvieron dias pasados los ministros de la Dieta germánica se ha tratado del arreglo del ejército de la Confederacion y de sus fuerzas militares, como tambien del establecimiento de los estados provinciales, á fin de llevar á efecto el art. 13 del acta federativa, y afianzar el orden interior de los países de la Confederacion sobre bases invariables. Es regular que dentro de poco se ocupe la Dieta en estos objetos.

## AUSTRIA.

*Viena 3 de Diciembre.*

Se asegura que el destino de canciller supremo recaerá en el conde Francisco de Sauraw, actualmente gobernador de la Lombardia. Parece que el Archiduque Ranerio irá muy pronto á su vireinato de Italia, pues ya estan nombrados los oficiales de su guardia.

El conde de Trautmansdorf reemplazará en la embajada de Munich al baron de Wesseberg, que falleció hace pocos dias.

El conde de Caraman, embajador de Francia cerca de nuestra corte, ha vuelto ya de Paris á esta capital.

*Idem 9.*

Las cartas de Rio-Janeiro dicen que el 17 de Agosto llegó á aquella corte el conde Ladislao de Wrba, que fue enviado de Viena para anunciar á la corte del Brasil la celebracion del matrimonio por poderes de S. A. I. la Archiduquesa Leopoldina con el Príncipe Real de Portugal.

*Idem 11.*

Se habla en esta capital de varias novedades importantes. Una de ellas es que el Archiduque Antonio obtendrá la dignidad de primado de Hungría, vacante desde el fallecimiento de Carlos Ambrosio de Este, acaecido en 1809. Tambien se dice que el Archiduque Rodolfo, uno de los hermanos del Emperador, será nombrado gran maestro de la órden Teutónica.

El Infante de España D. Francisco de Paula, que se halla actualmente en esta capital, va todos los dias á la corte, y SS. MM. II. le tratan con la mayor distincion.

## G R A N B R E T A Ñ A.

*Lóndres 21 de Diciembre.*

Sir Guillermo Scott, juez del supremo tribunal del Almirantazgo, decidió ayer sobre la apelacion de una sentencia del juez de Sierra-Leona, quien condenó al buque frances el *Luis*, apresado en la costa de Africa en el mes de Marzo de 1815 por el crucero de S. M. el *César*, que pretendia tener derecho de visitar á aquel como sospechoso de hacer el comercio de negros. Habiéndose negado á esta visita el buque frances, se siguió una accion muy reñida, en la cual uno de los buques perdió 11 hombres, y otro 24. El juez declaró que la condena del buque era injusta, mandando en consecuencia que se restituya á los propietarios con su cargamento.

Hablando de la visita de los buques dijo el sabio juez que en tiempo de guerra estaba fundada en la necesidad y el derecho de defensa; pero que en tiempo de paz era sumamente injusta, porque las leyes inglesas reconocen como principios fundamentales que los diferentes estados deben gozar de una entera independenciam, y que ninguna nacion tiene derecho de egercer su autoridad sobre los súbditos de otra.

En 1815, añadió sir Guillermo Scott, el Gobierno ingles pidió á la Francia que las dos naciones tuviesen facultad de visitar respectivamente los buques de una y otra para asegurarse de que no hacian el comercio de negros; pero la Francia rehusó este permiso, fundándose en que no podia sufrir que se egerciese una policia marítima sobre sus súbditos por otra autoridad que la suya.

„Se pregunta: ¿qué deberia hacerse si un buque frances cargado de esclavos fuese traído á nuestros puertos? Respondo sin vacilar: restituir lo que se ha adquirido injustamente, anular el acto ilícito, y entregar á los extrangeros á la justicia de su pais.

„La ley ha dado á nuestros cruceros la facultad de detener á los buques ingleses que hacen el comercio de esclavos, pero no la de apresar; y esta

ley no pudiera aplicarse á los extranjeros sino en cuanto infringiesen el derecho de gentes; no pudiendo yo decir si el tráfico de negros debe considerarse como ilegal ó criminal en el actual estado del referido derecho. Entretanto no doy mi opinion como una autoridad expresa, ni veo nada en las leyes francesas que impida á los súbditos de aquella nacion hacer el comercio de esclavos con otras, pues solamente se les prohíbe introducir esclavos en los países sometidos á la dominacion francesa."

Se han publicado aqui las siguientes noticias relativas á algunos aventureros que han abrazado la injusta causa de los insurgentes de la América del Sur.

El buque llamado *Indiano*, que llevaba á bordo al teniente coronel Skeene, del depósito de caballería en Maidstone, y 170 oficiales ingleses, ha naufragado en Ushant, sin que se haya salvado uno solo. El referido teniente coronel era de edad avanzada, y se dice que le acompañaban su muger y toda su familia para establecerse en la América.

Otro buque titulado *la Gracia* ha sido detenido en Cowes por los guardas en la aduana; y su cargamento, que consistia en magníficos uniformes y municiones de guerra, será confiscado por pertenecer á la clase de los prohibidos en la proclama del Príncipe Regente.

El mayor Lockyon, del regimiento 2.º de húsares de Venezuela, mató en un desafío en Cowes á uno de sus oficiales, pasándole el corazon de un balazo. El mayor y los dos padrinos, si fueren habidos, serán juzgados como reos de asesinato.

El coronel Wilson, que entró al servicio de los insurgentes en la clase de mayor general, se ha visto precisado á licenciar el mayor número de sus soldados, y á desembarcar en Deal una parte de sus oficiales.

Un individuo reclutado por el coronel Tilmore para servir en su cuerpo de artillería, se ha quejado de él al corregidor de Lóndres.

El coronel Campbell, del cuerpo de infantería, y todos sus oficiales han sido detenidos en la aduana de la isla de Wight.

Se cree con fundamento que hayan naufragado el coronel Hipplesley y su oficialidad, en razon de haber sufrido el mismo temporal que ocasionó el naufragio del *Indiano*.

Los mas de los oficiales y aventureros que salieron para América en el barco *los dos Amigos* han vuelto de aquel país muy disgustados y desengañados enteramente. No se ven allí sino envidias enconadas entre los patriotas naturales y auxiliares. Estos se baten continuamente en desafíos por sus pretensiones al mando, y por un efecto del rencor y demas pasiones que producen el deseo de dominar. Cada noticia que viene de América ocasiona inquietudes y disgustos á los amigos de los sujetos que han adoptado una causa tan desesperada.

## FRANCIA.

*Paris 22 de Diciembre.*

Escriben de Ginebra que ha llamado allí la atencion pública el suceso siguiente: El 17 de este mes compareció ante el tribunal de comercio Mustafá-Effendi, oficial superior de la corte del bajá de Egipto, que se halla en Ginebra hace algunos meses encargado, segun dicen, de enganchar artesanos

para el Egipto, donde deben emplearse en la filatura de algodón y fabricación de telas. Tratábase de una contestacion suscitada entre él y otras tres personas, relativamente á algunas máquinas que habia comprado para la filatura. Duró la vista cinco horas, y se remitió la decision de la causa á jueces árbitros que por via de conciliacion la terminasen.

Segun el empadronamiento hecho en 1817 la poblacion de Berlin ascendia entonces á 182① individuos; en 1770 era de 106②, y en 1721 solo se contaban 53355.

Desde el día 1.º hasta el 10 de Diciembre han entrado en los hospitales civiles de Paris 468 individuos.

En el canton de St. Gall, en Suiza, reina una calentura nerviosa, cuyos perniciosos efectos han precisado á la junta de Sanidad á publicar algunas observaciones para tranquilizar los ánimos. Esta calentura se manifiesta bajo diferentes aspectos, y se desenvuelve en pocos dias con los síntomas peligrosos que se manifiestan en la calentura nerviosa ó pútrida; pero hasta ahora no es considerable el número de sus víctimas.

Ayer recibió el Rey en audiencia particular al caballero Britto, ministro plenipotenciario de Portugal, quien dió cuenta á S. M. del matrimonio del Príncipe Real de Portugal con la Princesa Leopoldina de Austria.

La tempestad que hubo en la noche del 7 al 8 de Diciembre destruyó en el canal de la Mancha como unos 20 buques desde la costa de Brest hasta la de St. Maló.

En la calle de Rochechouart se ha habilitado una casa para dar sopa económica á los pobres por cuenta de S. A. R. el duque de Berri, y otra con igual objeto en la calle de los Gravilliers, que costea Mr. Benjamin, banquero, individuo de la Cámara de los diputados.

## ESPAÑA.

*Madrid 5 de Enero.*

### ARTICULO DE OFICIO.

Despues que el embajador del Rey nuestro Señor en Turin verificó, segun queda ya publicado, la toma de posesion del ducado de Lucá en nombre de S. M. la Sra. Infanta Doña María Luisa, permaneció durante algunos dias siendo testigo del ardiente deseo de aquel pueblo por gozar de la presencia de su nueva Soberana; y no perdiendo ocasion el embajador de satisfacer á tan anticipadas y vivas pruebas de lealtad y afecto por parte de aquellos habitantes, tuvo la satisfaccion de anunciarles tan feliz época en la siguiente proclama:

„Nos D. Eusebio de Bardaxí y Azara, caballero gran cruz de la orden española de Carlos III, caballero de la de S. Juan de Jerusalem, consejero de Estado de S. M. C., su embajador cerca de la corte de Turin, y ministro plenipotenciario de S. M. la Infanta María Luisa, Duquesa de Luca.

„Luqueses: En el dichoso dia en que os anuncié que el cielo os habia destinado por Soberana á S. M. la Infanta María Luisa, os hice ver como muy próximo el momento en que vendria á ocupar su nuevo principado. ¡Cuál será hoy mi satisfaccion al deciros que el dia tan deseado, el dia

en que empezareis á experimentar los efectos de su magnánimo corazón, será el 7 del corriente, según lo que S. M. se ha dignado comunicarme, y como ya os lo ha anunciado el Gobierno provisional!

„Pueblos del ducado de Luca: no podré daros mejor á conocer las benéficas intenciones de S. M., que haciéndoos presentes sus propias palabras. S. M. me dice: „Estoy informada de los festejos que el buen pueblo de Luca quisiera preparar para mi llegada; pero Yo deseo ser recibida sin pompa ni aparato. Me sería sumamente sensible ocasionar gastos á mis amados súbditos; y pues que ellos quieren obsequiarme dándome pruebas públicas de su afecto, es mi voluntad que sepan que me basta estar cierta, como lo estoy, de sus sinceros deseos, y que no hay para mí festejo mas grato que el de llegar á verme en medio de mi amado pueblo, dedicando mis desvelos á su felicidad.”

„Estas palabras aumentan el júbilo con que aguardo el momento de hacer conocer á S. M. que el pueblo luqués es digno de su augusta Soberana, pues que su religion, su moderacion egemplar en el momento en que cesó el Gobierno pasado, y su ciega obediencia al provisional, son los mas seguros fiadores de la buena conducta que siempre observará en lo venidero. Luca 6 de Diciembre. = Eusebio de Bardaxi y Azara.”

En efecto, el 7 de Diciembre hizo su entrada pública en aquella capital S. M. la Infanta María Luisa en medio de las aclamaciones mas extraordinarias de júbilo y entusiasmo de sus nuevos súbditos. El deseo que tenían estos de poseer una Princesa tan recomendable por sus enlaces con la augusta familia reinante en España, y por sus eminentes prendas personales, se manifestó de un modo tan expresivo en dicha ocasion que por mucho que se dijera no podría darse una idea exacta de ello, S. M. determinó ir á apearse á la puerta de la catedral, donde estaban esperando para recibirla el arzobispo, las principales autoridades y la mayor parte de la nobleza. Se cantó el *Te Deum*, y desde allí pasó á su palacio, y no quiso recibir sino á muy pocas personas, porque necesitaba de descanso.

El dia 8 descansó S. M., y el 9 recibió á toda la nobleza y á los cuerpos del estado con tanta afabilidad que quedaron todos prendados en extremo, y no hay quien no la bendiga. Desde entonces acá ha visitado S. M. los principales establecimientos de enseñanza pública, y cada vez que sale es aplaudida con el mayor entusiasmo.

No menos colmado de satisfacciones y ternura el corazón de S. M. la Sra. Infanta Duquesa en vista del amor que le manifestaban sus nuevos súbditos, se dignó expresar sus benéficos sentimientos en la siguiente proclama:

„Nos MARIA LUISA, Infanta de España, Duquesa de Luca &c. &c. Luqueses: Llegó el momento que nuestro corazón ansiaba tanto de vernos en medio de vosotros para tomar la soberana autoridad de un Gobierno que la divina Providencia ha confiado á nuestro cargo. El amor y las demostraciones de alegría, de que habeis dado tan tiernas pruebas á nuestra feliz llegada, no se apartarán jamas de nuestra memoria, donde estan grabadas con caracteres indelebles. De ningun modo pudiéramos manifestar mejor nuestra gratitud y corresponder á la sinceridad de vuestros sentimientos, como tam-

bien á las lisonjeras esperanzas que teneis fundadas sobre N6s, que dándoos á conocer la primera base de nuestras intenciones paternales.

„Teneis una nueva-Soberana, pueblos del ducado de Luca, y solo desde el dia que ha principiado nuestro reinado deben tambien empezar vuestros deberes con respecto á Nos. Todo lo concerniente á los acontecimientos pasados quede sepultado en un eterno olvido, puesto que ni tiene relacion con nuestra Persona, ni podrá ser nunca objeto de nuestra parcial atencion. Cada uno viva pacífico en el seno de su familia, y esté seguro de que solo hallará acogida en nuestro corazon el hombre virtuoso, el que dé nuevas pruebas de su amor y adhesion á la patria y á nuestra Persona. A la vigilancia de las leyes encomendamos el cuidado de inculpar á aquellos, que faltando á lo que se deben á sí mismos, al estado y á sus conciudadanos, intentasen perturbar, con cualquier motivo, el buen órden y la quietud de los pacíficos habitantes de estos paises.

„No dudamos que todos nuestros súbditos concurrirán al sagrado objeto del bien de la patria, y que prosiguiendo con la misma subordinacion y obediencia que han observado tan escrupulosamente en tiempo del Gobierno provisional nombrado por Nos, enseñarán á todos los pueblos de la tierra que su felicidad depende tanto de las virtudes sociales de los súbditos, como de la sabiduría del gobierno de los Reyes.

„Queremos ademas, antes de tomar las riendas del Gobierno, informarnos personalmente de todos los ramos de la administracion pública y de la situacion de nuestros amados súbditos, para que de este perfecto conocimiento puedan emanar las providencias sólidas y convenientes que aseguren para siempre su felicidad. Por tanto hemos determinado que el Gobierno provisional continúe por ahora sus funciones, en cuyo egercicio ha merecido toda nuestra aprobacion, haciéndose mas y mas digno de nuestra confianza.

„Dado en nuestro palacio ducal. Luca 8 de Diciembre de 1817.=MARIA LUISA.”

Habiéndose conformado el REY nuestro Señor con lo que su Consejo supremo de la Guerra le ha consultado acerca de la causa seguida en el vireinato de Nueva-España con motivo de la desgracia ocurrida en 12 de Octubre de 1813 en el camino de S. Agustin del Palmar, donde pereció la mayor parte del batallon de infantería de Astúrias, que escoltaba un convoy de tabacos desde Orizaba á Puebla, al mando del teniente coronel D. Josef Manuel Martinez, se ha servido resolver S. M. entre otras cosas: Que la opinion del teniente general conde de Castroterreño, á cuyo cargo estaba el egercito que ocupaba aquel pais, no debe padecer nota alguna por el suceso de S. Agustin del Palmar, mediante no haber tenido parte en él ni provenido de sus disposiciones, pues que este general llenó sus deberes en todo, y procedió en las providencias que dictó, con lealtad, patriotismo y delicadeza, no debiéndole perjudicar las expresiones que con semejante motivo y contra su honor publicaron los insurgentes por juzgarse como seductoras y de mala intencion; y que en consecuencia de esto se haga notoria su inocencia, á fin de que quede su honor en el lugar que corresponde; á cuyo efecto se publica en la gaceta de órden de S. M.

La Guia de forasteros y el Estado militar de España para este año se hallarán en tafilete, pasta y rústica en el despacho de la imprenta Real.

Se desea saber el paradero de D. Juan Manuel Noguera, vecino y del comercio que fue de esta corte, que vivió hace años en la calle Mayor de ella, y á falta de este sus hijos ó herederos, para comunicar asuntos de la mayor importancia; darán razon en la calle ancha de S. Bernardo, núm. 5, frente á la de S. Benito.— Tambien se apetece saber el paradero de D. Santiago Perez de Aguado, agente de negocios que fue de esta corte, sus hijos ó herederos, para tratar asuntos de la mayor importancia: darán razon en la misma calle y casa.

Se desea saber el paradero ó existencia de D. Josef Ximenez y D. Alberto Moreno, que dijeron ser vecinos de la ciudad de Córdoba, como tambien el de Don Juan Antonio Ruiz, que en el año de 1809 residia en la ciudad de Murcia. Quien tuviere noticia de dichos sugetos se servirá avisarlo á D. Francisco Vittini Villamarin, oficial en la principal de Correos de Cádiz, quien dará á dicha persona, bajo la correspondiente certeza, 60 rs. vn.

La Real academia latina, en virtud de la circular del supremo Consejo de 22 de Agosto último, hace saber que en la ciudad de Antequera está vacante la cátedra de latinidad del colegio seminario de dicha ciudad: su dotacion, ajustada por un quinquenio, son 40 rs., y ademas las dietas de los seglares á quienes dé leccion, supuesto que solo es de su obligacion la enseñanza de los colegiales y ministros de coro: la provision de dicha cátedra pertenece al cabildo de la insigne colegial de la misma ciudad, y se hará por oposicion, que ha de celebrarse dentro de 60 dias, que se contarán desde la fecha de esta publicacion. Los opositores se presentarán al secretario capitular de la referida iglesia.

Biblioteca universal de novelas, cuentos é historias instructivas y agradables: tomo 7.º Contiene la María Menzikof y Fedor Dolgoruki, historia rusa, sacada de la que escribió en aleman Augusto La Fontain. Hay pocas novelas que presenten una leccion moral mas importante, mayor interes, mas nobleza de sentimientos, mas grandeza de ánimo, caracteres mas heroicos y mas bien sostenidos, mayor contraste, mas grande trastorno de fortuna, pasiones mas sublimes y fuertes, mayor fuerza de imaginacion, y colorido mas vivo y natural. Este tomo lleva al frente una lámina que representa la despedida de Fedor y María. Véndese en esta corte en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 11 rs. en rústica y 14 en pasta, y se admiten suscripciones para los tomos sucesivos á 9 rs. á la rústica y 12 en pasta, y en las provincias en casa de los principales libreros, pagando un real mas en tomo por razon de portes.

Manual de curiosos, almanak perpetuo, con una noticia de los dias en que deben caer todos los años las fiestas movibles y témporas; en que se gana indulgencia plenaria y se saca ánima; de las fiestas particulares que deben celebrarse en domingos, y de los dias en que se debe comer pescado. Los dias de luna nueva de cada mes; los de entrada y salida de los correos en Madrid; un resúmen del estado general de la poblacion de España por provincias y clases de habitantes, segun el último padron del año 1797, y la dimension de la tierra por leguas cuadradas en las cuatro partes del mundo; todo grabado y adornado con primorosas viñetas: un librito del tamaño de la mitad de un naipe. Se hallará á 5 rs. en la librería de Barco, carrera de San Gerónimo, y en la tienda de Dujardin, plazuela del Angel.